



Municipalidad Provincial San Ignacio

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034 -2025-MPSI

San Ignacio, 16 de abril de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN IGNACIO:

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 07-2025, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025 Y EL INFORME N° 078-2025-MPSI/GPP DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE REDUCCION PRESUPUESTAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, la Ley N° 31433-Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización:

Art. 41: ACUERDOS: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*”.

Que, el artículo 50°, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituye los recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Que, el Artículo 8, numeral 8.1. de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece que la Estimación de Ingresos comprende los flujos financieros, por todas las fuentes de financiamiento, que se prevea





Municipalidad Provincial San Ignacio

recaudar o percibir durante los tres (03) años que comprende la Programación Multianual Presupuestaria, incluyendo la proyección de los saldos de balance correspondientes.

Que, el Artículo 22, numeral 22.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece respecto a los saldos de balance que, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con los numerales 2.1 y 3.1 de los Artículos 2 y 3, respectivamente de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el inciso 1 del numeral 2.2 del Artículo 2 de la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 **solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente**, por lo cual no se pueden devengar gastos por encima de dicha disponibilidad.

Que, el Lic. Reguberto García Ordoñez (Alcalde provincial): da a conocer el contenido del INFORME N° 078-2025-MPSI/GPP DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE REDUCCION PRESUPUESTAL que indica que la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, autoriza a las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos regionales y los gobiernos locales a realizar modificaciones presupuestarias para modificar su presupuesto institucional aprobado en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados. (corren en audio y en el libro de actas de sesiones ordinarias).

Que, de los actuados puestos a consideración al Pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones, opiniones y existiendo recomendaciones que corren en audio y en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad la reducción de los recursos determinados de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, según el detalle siguiente:





Municipalidad Provincial San Ignacio

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO CLASIFICADOR DEL INGRESO	PIA	SALDO DE BALANCE AL 31.12.2024	MONTO A REDUCIR
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	500,000.00	383.24	(499,616.00)
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	1,000,000.00	408,991.65	(591,008.00)
TOTAL MONTO A REDUCIR			(1,090,624.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cabal cumplimiento del presente acuerdo, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.munisaniagnacio.gob.pe. Y otros medios con la finalidad de cumplir el principio de publicidad y transparencia.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** para que realice las notificaciones y la publicación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN IGNACIO

REGUBERTO GARCIA ORDOÑEZ
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO [300635]

NOTA 0000000370

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 16/04/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/04/2025

DOCUMENTO: 101 | ACM N° 034-2025-MPSI

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL POR MAYOR ESTIMACION DE SALDOS DE BALANCE, APLICACION DE SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LEY 32185

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0118 0090 2574432 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010		
Meta: 00001 - 0398992 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		548,908
6 GASTOS DE CAPITAL		548,908
2.6.2 2.2 2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		548,908
0141 9002 2657833 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0433735 CONSTRUCCION DE COBERTURA Y CERCO PERIMETRICO EN EL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6,840
6 GASTOS DE CAPITAL		6,840
2.6.2 2.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		6,840
0142 9002 2572497 6000007 ADQUISICION DE VEHICULOS 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0387987 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		35,260
6 GASTOS DE CAPITAL		35,260
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		35,260
TOTAL:		591,008

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		591,008
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		591,008
TOTAL:		591,008



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO [300635]

NOTA 000000369

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 16/04/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/04/2025

DOCUMENTO: 101 | ACM N° 034-2025-MPSI

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL POR MAYOR ESTIMACION DE SALDOS DE BALANCE, APLICACION DE SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LEY 32185

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0016 3000669 5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0136043 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS		10,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		10,000
5 GASTOS CORRIENTES		10,000
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		10,000
0005 0036 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		36,709
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		36,709
5 GASTOS CORRIENTES		36,709
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		20,000
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		6,040
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		4,695
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		888
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5,086
0014 0068 3000734 5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 05 016 0036		
Meta: 00001 - 0160777 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		15,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		15,000
5 GASTOS CORRIENTES		15,000
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		15,000
0015 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 05		
Meta: 00001 - 0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		52,299
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		52,299
5 GASTOS CORRIENTES		52,299
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		2,299
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		50,000
0016 0068 3000735 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 10 016		
Meta: 00001 - 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		11,013
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		11,013
5 GASTOS CORRIENTES		11,013
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		5,750
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		5,263
0028 0138 3000133 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		60,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		60,000
5 GASTOS CORRIENTES		60,000
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		60,000
0029 0138 3000478 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS 15 033 0069		
Meta: 00001 - 0078417 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS		10,625
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		10,625
5 GASTOS CORRIENTES		10,625
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		8,523
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		1,014
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		1,088
0036 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		58,609
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		58,609
5 GASTOS CORRIENTES		58,609
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		16,213
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		36,239
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		6,157
0039 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0054325 DESARROLLAR ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2,520
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,520



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO [300635]

NOTA 000000369

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 16/04/2025

FECHA: 16/04/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

DOCUMENTO: 101 | ACM N° 034-2025-MPSI

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL POR MAYOR ESTIMACION DE SALDOS DE BALANCE, APLICACION DE SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LEY 32185

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
5 GASTOS CORRIENTES	2,520	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,520	
0040 9001 3999999 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 03 006 0012		
Meta: 00001 - 0000537 CONTROL Y AUDITORIA		40,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		40,000
5 GASTOS CORRIENTES	40,000	
2.4.1 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	40,000	
0041 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0044564 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		25,351
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		25,351
6 GASTOS DE CAPITAL	25,351	
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	25,351	
0045 9002 3999999 5000470 APOYO COMUNAL 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0000145 APOYO A LA ACCION COMUNAL		7,272
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		7,272
5 GASTOS CORRIENTES	7,272	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,020	
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	2,252	
2.3.1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	3,000	
0046 9002 3999999 5000470 APOYO COMUNAL 23 051 0115		
Meta: 00002 - 0000256 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		28,758
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		28,758
5 GASTOS CORRIENTES	28,758	
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	24,258	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,000	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	1,500	
0049 9002 3999999 5000619 CONTROL SANITARIO 20 043 0093		
Meta: 00001 - 0001502 EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO		28,532
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		28,532
5 GASTOS CORRIENTES	28,532	
2.3.1 10.1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	28,380	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	152	
0051 9002 3999999 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL 21 046 0101		
Meta: 00001 - 0001499 FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION		598
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		598
5 GASTOS CORRIENTES	598	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	598	
0054 9002 3999999 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0038180 PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO		1,111
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1,111
5 GASTOS CORRIENTES	1,111	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,111	
0057 9002 3999999 5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL 16 006 0008		
Meta: 00001 - 0026285 FORTALECIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL		21,033
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		21,033
5 GASTOS CORRIENTES	21,033	
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	21,033	
0059 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		2,791
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,791
5 GASTOS CORRIENTES	2,791	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,791	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO [300635]

NOTA 0000000369

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 16/04/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/04/2025

DOCUMENTO: 101 | ACM N° 034-2025-MPSI

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL POR MAYOR ESTIMACION DE SALDOS DE BALANCE, APLICACION DE SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LEY 32185

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0129 0083 2633994 4000042 INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0039473 INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO		59,395
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		59,395
6 GASTOS DE CAPITAL		59,395
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		59,395
0133 0138 2657531 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0445367 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA CA 521 DESDE LA LOC DE SAN		28,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		28,000
6 GASTOS DE CAPITAL		28,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		28,000
TOTAL:		499,616

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		499,616
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		499,616
TOTAL:		499,616

